



Rad: 68-081-4003-002-2021-00499-00
Pro. SUCESIÓN INTESTADA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ingresa al Despacho la demanda de SUCESIÓN Intestada de menor cuantía promovida por ÁLVARO MEDINA ABELLO. Por reunir los requisitos legales, se ADMITE la demanda de SUCESIÓN de los CAUSANTES: LORENZO MEDINA SALAS y PABLA MARIA BELLO DE MEDINA. Por consiguiente, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLÁRESE ABIERTO Y RADICADO en este Juzgado el presente proceso de sucesión de los causantes LORENZO MEDINA SALAS y PABLA MARÍA BELLO DE MEDINA.

SEGUNDO: EMPLÁCESE a todas las personas que se crean con derecho para intervenir en el proceso en la forma establecida en el artículo 108 del C.G.P.

TERCERO: RECONÓZCASE a ÁLVARO MEDINA BELLO, en calidad de Heredero de los causantes LORENZO MEDINA SALAS y PABLA MARÍA BELLO DE MEDINA, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

CUARTO: CÍTESE a los señores BLANCA YANETH MEDINA BELLO, GILBERTO MEDINA BELLO, ANA DE JESÚS MEDINA BELLO, GUILLERMO HERNANDO MEDINA BELLO; GLORIA ESTHER MEDINA ARRIETA, PAOLA YASMIN MEDINA JOYA y LEYDI CATHERINE MEDINA JOYA, en representación de LORENZO MEDINA BELLO y; MILTON MEDINA PAYARES, ARMANDO MEDINA PAYARES, PATRICIA MEDINA PAYARES, en representación de ARMANDO MEDINA BELLO, quienes deben comparecer al proceso para las pretensiones o declaraciones incoadas en el libelo de demanda, según lo preceptuado en el Art.490 y 492. Ante la manifestación del interesado de desconocer la dirección de los citados, se dispone su EMPLAZAMIENTO en la forma establecida en el artículo 108 del C.G.P.

QUINTO: OFICIESE a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN- informando sobre la existencia del presente sucesorio, el nombre del causante y el avalúo de los bienes, los cuales son superiores a los 700 UVT, con fundamento en el artículo 490 del C.G.P. en concordancia con el artículo 844 del Estatuto Tributario

SEXTO: HÁGASE por secretaría la inserción del presente proceso en el registro nacional de apertura de procesos de sucesión en la página web del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE:


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

CONSTANCIA: Se libra el oficio No.3105 DIAN hoy 25 de noviembre de 2021
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA